



CONTRATO S.G. MINISTRO N° 25 /2025.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODDRIGUEZ**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO PARAGUARI (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA – CONCRET MIX S.A.)**, con RUC N° 80105384-6, domiciliada en Avenida Santísimo Sacramento N° 2265 esquina Teniente Molinas, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. ROLANDO RIOS TOMBOLY**, con Cédula de Identidad N° 808.264 y por el **ING. MARTIN BOGARIN PECAREVICH**, con Cédula de Identidad N° 3.794.445, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PORTE**, acuerdan celebrar el presente **“CONTRATO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE ZONAS CRÍTICAS A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA NACIONAL PY 01 TRAMO: YPANE – QUIINDY (93 KM)”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 54/2024, en el marco de los establecido en la Ley N° 7021/2022, el Decreto Reglamentario N° 2264/24, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2269/2024, la oferta del **CONTRATISTA** para la **licitación pública nacional para la contratación de empresas constructoras para la obra de mejoramiento de zonas críticas por precios unitarios de la ruta PY01, tramo: Ypane Quiindy PY01 (93 km)**, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 49.536.105.673 (guaraníes cuarenta y nueve mil quinientos treinta y seis millones ciento cinco mil seiscientos setenta y tres)**, **I.V.A. incluido**, en lo sucesivo denominado el Precio del Contrato

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son: Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.

Tel: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

Asunción - Paraguay

RUC: 80105384-6



## IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 454.605.

Otras consideraciones presupuestarias: El presente contrato es PLURIANUAL, por lo tanto, la validez de la contratación en el ejercicio fiscal 2026 y subsiguientes estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo con el Artículo 43° - Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas.

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 54/2024 convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 2269/2024.

## PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN                                                                                     | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD   | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|--------------------------------|-----------------------------|
| MOVILIZACIONES                                                                                           | M2               | 1          | 1.436.545.369                  | 1.436.545.369               |
| EXCAVACION DE ZANJA DE DRENAJE                                                                           | M3               | 550        | 54.712                         | 30.091.600                  |
| TERRAPLEN DE SUBRASANTE                                                                                  | M3               | 1.200,00   | 151.719                        | 182.062.800                 |
| EXCAVACION DE BOLSONES                                                                                   | M3               | 312        | 64.629                         | 20.164.248                  |
| SELLADO DE FISURAS                                                                                       | M3               | 6.502,00   | 112.787                        | 733.341.074                 |
| BACHEO SUPERFICIAL DE ESPESOR VARIABLE (CON CONCRETO ASFÁLTICO CONVENCIONAL RESISTENTE AL AHUELLAMIENTO) | M3               | 2.267,00   | 1.077.211                      | 2.442.037.337               |
| BACHEO PROFUNDO                                                                                          | MT               | 1.609,50   | 305.610                        | 491.879.295                 |
| CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO CONVENCIONAL (ESPESOR DE 6 CM)                                             | MT               | 9.720,00   | 2.448.661                      | 23.800.984.920              |
| CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO CONVENCIONAL (ESPESOR DE 3 CM EN UNA SOLA CAPA)                            | M3               | 4.950,00   | 2.454.640                      | 12.150.468.000              |
| FRESADO DE CARPETA 6CM                                                                                   | KG               | 7.228,00   | 238.388                        | 1.723.068.464               |
| FRESADO DE CARPETA 3CM                                                                                   | M3               | 3.208,00   | 248.408                        | 796.892.864                 |
| RIEGO DE LIGA                                                                                            | M3               | 106.000,00 | 9.992                          | 1.059.152.000               |
| RIEGO DE IMPRIMACION                                                                                     | UNI              | 99.500,00  | 10.786                         | 1.073.207.000               |
| SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL TERMOPLÁSTICA                                                                    | M2               | 11.000,00  | 117.154                        | 1.288.694.000               |
| SEÑALIZACIÓN VERTICAL                                                                                    | TN               | 100        | 2.171.268                      | 217.126.800                 |
| REPOSICIÓN DE MOJÓN DE KILOMETRAJE DE CONCRETO CAÍDO SEGÚN NOMENCLATURA VIGENTE DEL MOPC                 | M2               | 10         | 1.421.478                      | 14.214.780                  |

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.

Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py

A Asunción - Paraguay



|                                                                |    |           |             |                         |
|----------------------------------------------------------------|----|-----------|-------------|-------------------------|
| SUMINISTRO, RETIRO Y REPOSICIÓN DE DEFENSA METÁLICA            | M2 | 170       | 765.413     | 130.120.210             |
| TACHAS REFLECTIVAS                                             | GL | 17.860,00 | 31.241      | 557.964.260             |
| INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS                       | GL | 15        | 38.216.162  | 573.242.430             |
| PLAN DE GESTION AMBIENTAL - ETAPA DE LAS OBRAS DE HABILITACION | GL | 1         | 814.848.222 | 814.848.222             |
| <b>PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>                             |    |           |             | <b>49.536.105.673.-</b> |

### VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato se mantendrá vigente desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de la obra de Rehabilitación y Puesta a punto.

El presente contrato es PLURIANUAL, por tanto, la validez de la contratación en el ejercicio fiscal 2026 y subsiguientes estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo con el Artículo 43° - Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas. También se mantendrá vigente desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de los trabajos de mejoramiento de zonas críticas. El contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de obras que el Contratista realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos del contrato, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. Los acuerdos verbales o al margen del procedimiento aplicable para la modificación del contrato son nulos y sin ningún efecto.

### PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

### ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del señor Mario Daniel Silva Cantero con C.I.N° 1.639.020; Jefe de la UEP GMANS, dependiente de la Dirección de Vialidad; designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el Artículo 102 del Decreto N° 2264/2024.

### FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### IDIOMA DEL CONTRATO

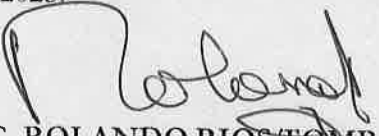
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de febrero del año 2025.

  
ING. ROLANDO RÍOS TOMBOLY.  
POR EL CONTRATISTA.

  
ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ.  
POR EL CONTRATANTE.

  
ING. MARTÍN BOGARÍN PECAREVICH.  
POR EL CONTRATISTA.